

ANEXO 3

RESPUESTAS REQUERIMIENTOS USUARIOS

**RENDICIÓN DE CUENTAS
VIGENCIA 2019
ABRIL 16 DE 2020**



Radicado N° 7445 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY 29.25

Bogotá D.C., 08 de Mayo de 2020

Señor Jefe Técnico (RA)

JAIRO MOSQUERA

Representante ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

Carrera 42E N° 56B Sur 44 Barrio Villas del Carmen Sabaneta

Sabaneta- Antioquia

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar a la Señor Jefe Técnico (RA) Representante ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, las respuestas emitidas correspondiente a las preguntas enviadas por usted para la Rendición de cuentas vigencia 2019 de fecha 16 de abril del año en curso, con respecto a:

¿El dinero, \$300.000 millones, destinados a fortalecer la red de atención del sistema de salud militar y de policía, anunciados por MHCP el día 7 de abril, ya fue situado en las cuentas de los subsistemas? Cuál es la distribución entre los subsistemas? Cuál es la destinación de esos recursos? Se pagará deuda externa de vigencias anteriores? Se destinarán exclusivamente para atender gastos de la pandemia? Cuando se anunciará esta distribución? Quien es la autoridad que determina la aplicación del recurso? Porque no se tiene contratación de especialistas para atender segundo nivel en establecimientos de sanidad militar, JT RA Jairo Mosquera?

Respuesta

En referencia a los recursos anunciados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta Dirección General de Sanidad Militar se encuentra realizando las gestiones pertinentes y necesarias para la consecución de recursos adicionales, una vez se tenga un resultado positivo será informado oportunamente a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas para su distribución y trámites correspondientes para la ejecución de estos

recursos, esto de acuerdo a la destinación y requisitos que los entes superiores determinen para el manejo de dichos recursos.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

VoBo: MY. Bernardo Suárez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



LA VICTORIA ES
DE TODOS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR
GRUPO AYUDANTIA



La seguridad
es de todos

MinDefensa

Radicado N° 897 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY 29.25

Bogotá D.C., 05 de Mayo de 2020

Señores Usuarios

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020- **PAGINA WEB**

Respetuosamente me permito dar respuesta a los Usuarios de acuerdo a las inquietudes interpuestas en forma anónima, durante la Rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

- 1) *Si bien la rendición de cuentas es una expresión de control social, que comprende acciones de petición de información y de explicaciones, así como la evaluación de la gestión, y que busca la transparencia de la gestión de la administración pública para lograr la adopción de los principios de Buen Gobierno. ¿Por qué (sic) los ESM a nivel nacional no rinden cuentas de su gestión, y cuál es el marco normativo para no hacerlo? Lo anterior es porque se realiza a nivel general y de cada fuerza, pero no de casa ESM.*

Respuesta

El Marco Normativo se encuentra establecido en la Ley 352 de 1997, específicamente en el artículo 14 el cual establece: *ARTÍCULO 14. Funciones Asignadas a Las Fuerzas Militares. El Ejército Nacional, la Armada Nacional y la Fuerza Aérea serán las encargadas de prestar los servicios de salud en todos los niveles de atención a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, a través de las unidades propias de cada una de las Fuerzas Militares o mediante la contratación de instituciones prestadoras de servicios de salud y profesionales habilitados, de conformidad con los planes, políticas, parámetros y lineamientos establecidos por el CSSMP.*

Conforme a la norma transcrita, los ESM son los medios a través de los cuales las Fuerzas cumplen su función de prestar los servicios de salud y es ese el motivo por el cual la rendición de cuentas se hace por cada Fuerza y no se desagrega a cada ESM.

- 2) *¿Por qué a la Veeduría no se le permite la participación en la contratación, es decir, antes – durante y después, si esto se encuentra estipulado en la ley?*

Respuesta

De conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, las veedurías ejercen vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, sin que ello las faculte para coadministrar las Instituciones.

En ese orden de ideas, en materia de contratación, debe tenerse en cuenta que los procesos contractuales se realizan a través de la plataforma electrónica SECOP II, la cual es de público acceso y, respetando las normas sobre reserva que existen en sus diferentes etapas, toda la información es de público conocimiento para que se ejerza por parte de las veedurías la función de vigilancia en la planeación, ejecución y liquidación de los procesos contractuales.

Conforme a ello, resulta impreciso afirmar que no se les permite la participación en la contratación.

3 ¿cuál es el valor de la atención en el hospital militar de los usuarios remitidos del ESM 5175 Ibagué?

RESPUESTA

El valor de la atención en el hospital militar central de los usuarios del esm baser06 ibagué durante el año 2019 fue de \$ 11.846.657.442.

Esta cifra está soportada en los registros individuales de prestación en salud (rips) del año 2019, los cuales remite el hospital militar central a la Dirección General de Sanidad Militar.

4 ¿Buenos días, por qué se demoran tanto en atender a un cliente los funcionarios que trabajan en la parte de carnetización del sistema en el cuarto piso, por categorías. Creo que a partir de junio ya va a ser necesario el uso del carnet. Cómo se va a realizar la autorización del próximo semestre para nuestros hijos que estudian en universidades?. Gracias.

La solicitud tiene dos inquietudes:

1. ¿por qué se demoran tanto en atender a un cliente los funcionarios que trabajan en la parte de carnetización del sistema en el cuarto piso, por categorías?

El Grupo de Afiliación y Validación de Derechos en el nivel central ubicado en la Avenida Calle 26 # 69 76 Torre Tierra Piso 4 de la ciudad de Bogotá, tiene área de atención a usuarios, afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud Fuerzas Militares, en donde se atienden en forma personalizada aproximadamente 250 usuarios diariamente, en temas de aseguramiento, consultas, actualizaciones de datos, certificaciones, novedades, verificación y validación de derechos y aunque algunas veces se presentan demoras, dicha situación de demora se presenta teniendo en cuenta que cada caso en particular requiere brindar un servicios que propenda por el cumplimiento de los objetivos establecidos en la normatividad, brindando información clara, oportuna y veraz de los servicios ofrecidos por la entidad garantizando los derechos y la toma informada de decisiones que cada usuario tiene al momento de la atención, además de la obligación de los funcionarios de dejar trazabilidad de dicha atención.

Además de lo anterior, se establecen las categorías de atención con el fin de brindar mayor organización y agilidad del servicio conforme al Art. 11 de 1755 de 2015.

2. ¿Como se va a realizar la authorization del próximo semestre para nuestros hijos que estudian en universidades?

Respuesta

Conforme a la Resolución 1651 de 2019, la afiliación de sus hijos mayores de 18 años y menores de 25 años, deberá acreditar en el transcurso de los meses de enero y julio de cada anualidad que ellos dependen económicamente y, en caso de que presenten afiliación a riesgos laborales, deberán actualizar la certificación o la planilla mencionadas en el párrafo anterior, el trámite de activación podrá realizarlo a través de <https://portal.saludsis.mil.co> previo registro de usuario y contraseña o del Sistema de PQR de la página web www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co

5 ¿Qué tipo de vínculo laboral tiene una persona que es contratada por OPS con la FFMM?

Respuesta

Una persona contratada no tiene vínculo laboral, pues se realiza un contrato de prestación de servicios el cual es un contrato de naturaleza civil o comercial, En el contrato de prestación de servicios existe una amplia libertad contractual, de manera que las partes pueden acordar casi cualquier cosa siempre que no se viole ley alguna, algo

que no sucede en el contrato de trabajo por cuanto la Ley laboral impone unos derechos mínimos que son irrenunciables por supuesto innegociables

No hay vínculo laboral, a relación con la entidad es a través de la modalidad de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

6 ¿Cuánto empleados fueron contratados en esta modalidad durante 2019?

Respuesta

3.484 prestadores de servicios durante el 2019 en el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Vobc: MY. Bernardo Suarez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado N° 7443 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señora Capitán
INGRID SCHELLER D ANGELO
controlsocialcolombia-magdalena.org@hotmail.com

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar a la Señora capitán, las respuestas a las preguntas enviadas por usted, a través de los canales habilitados, dentro del proceso de la Rendición de cuentas vigencia 2019, desarrollada el pasado 16 de abril del año en curso, así:

1 "¿Veo que hubo asignación de presupuesto para infraestructura de establecimientos de sanidad, porque la mayoría de este presupuesto fue ubicado en la ciudad de Bogotá durante el 2019? El ESM de Santa Marta como el BG Díaz pudo ver en el mes de enero de 2020 se está cayendo y los recursos para repararlo fueron conseguidos con dificultad y mínimo no de manos de la DIGSA.

Respuesta

Esta Dirección en coordinación con la Dirección de Sanidad Ejército Nacional presenta a consideración ante las entidades administradoras del presupuesto público, las necesidades de todos los Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional en el corto y mediano plazo las cuales atendiendo las políticas macroeconómicas y las situación actual del País del 100% de las necesidades en promedio durante las tres vigencia por el rubro de inversión a la Sanidad Militar le ha sido asignado un promedio del 22% para atender los proyectos por el rubro de inversión.

2 ¿porque la mayoría de este presupuesto fue ubicado en la Ciudad de Bogotá durante el 2019?

Respuesta

Al respecto me permito informar que la Dirección de Sanidad Ejército Nacional asigna los recursos acordes a las prioridades y necesidades que presentan los Establecimientos de Sanidad y teniendo en cuenta que el total de las necesidades por la asignación de recursos descrito en el párrafo anterior no permiten dar cubrimiento en promedio del 22% a nivel Nacional lo que hace indispensable priorizar el mantenimiento de los ESM

3. ¿Porque si fue optimo el manejo de Programas de salud Pública, hubo un incremento tan grande en patologías, embarazos no deseados en menores, y un aumento desmedido en suicidios?

Respuesta

Desde la Ruta Integral de Atención en salud de adolescente y salud sexual se han creado diferentes estrategias, con el objetivo principal de disminuir la incidencia de embarazo a temprana edad como son:

1. jornadas de Certificación en inserción y retiro de implante del personal en salud.
2. Oferta de métodos de planificación familiar, incluida la entrega de preservativos.
3. Educación Individual: desde la Ruta Integral de Atención de salud de adolescente y joven, asesoría en planificación familiar y salud sexual y reproductiva.
4. Educación colectiva continua dirigida por el equipo interdisciplinario en salud donde se abordan diferentes temas como proyecto de vida, prevención de embarazos, planificación familiar.
5. Publicación de boletines informativos, tips, por la página web.
6. Celebración de la semana Andina de prevención del embarazo en el adolescente.

Sin embargo es importante resaltar que no hay adherencia de esa población a dichas actividades y campañas programadas a pesar de que se realiza demanda inducida a estas actividades.

El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares cuenta con el Programa Línea en Defensa de la Vida el cual brinda atención y apoyo psicológico al personal que conforma las Fuerzas Militares y sus familias. Este programa tiene diferentes canales para la identificación, el direccionamiento y la atención en salud mental desde las Direcciones de Sanidad Ejército – Sanidad Naval y la Jefatura Salud Fuerza Aérea, los cuales son:

1. Atención de salud mental en los Establecimientos de Sanidad Militar.
2. Psicólogos en Unidades Militares.

3. Línea telefónica de Atención Psicológica 24 horas – 365 días al año.
4. Aplicación móvil de salud mental (FF.MM. Programa Línea en Defensa de la Vida).

El Programa Línea en Defensa de la Vida FF.MM. busca fortalecer las acciones adelantadas en las Fuerzas Militares, tendientes a la promoción y detección temprana de las lesiones autoinflingidas. Es así que el 17 de octubre de 2019 se realizó el lanzamiento del aplicativo de Salud Mental FF.MM. y la puesta en escena de la obra de teatro "El sentido de la vida" en unidades del Ejército Nacional, Armada de Colombia y Fuerza Aérea Colombiana.

Se realizó el lanzamiento de la Campaña de Fortalecimiento de la Salud Mental y Prevención de Suicidios y lanzamiento de la App de Salud Mental "FF.MM. Programa Línea en Defensa de la Vida", el día 17 de octubre de 2019 en la ciudad de Bogotá y se continuó a nivel nacional en las diferentes Unidades Militares del país, incluyendo personal de: BR13, Unidades de Comando Armada, Batallón de Policía Naval N°70, CATAM, BITER 13, Escuela de Soldados Profesionales, CENAE, BRCOM, BIMAC, ESUFA, CAMAN, CACOM 4, CACOM 5, GMCOR, BR 04, Escuela Naval de Suboficiales, componente de Aviación Naval, Capitanía de Puerto y Guardacostas, BR02, CACOM 3, BIVER, BINAR, Escuela Naval de Cadetes Almirante Padilla, Escuela de Formación de Infantería de Marina, Brigada de Infantería de Marina N°1 y sus componentes, BR 05, BR 30, BITER 5, BR 10, BR 01, CACOM 1, BR09, BR 07, Puesto Fluvial en Puerto López,

CACOM 2, Brigada de Infantería de Marina N°4 y sus componentes, BR23, BR 15, BR 29, BR03, EMAVI, Brigada de Infantería de Marina N°2 y sus componentes, Fuerza Naval del Pacífico y sus componentes, BR 22 / BITER 22, BFIM 32, Comando Conjunto del Suroriente N°3 - CCON3, Tres Esquinas Caquetá, CACOM 6, BITER 16, GACAS, BR 27, BITER 27, Fuerza Naval de Sur y sus componentes, Fuerza Naval del Oriente y sus componentes y BR 2.

La puesta en escena de la Obra terminó en el mes de febrero de 2020.

El impacto de la misma se ve reflejado en la disminución del número de suicidio en los meses de Noviembre y Diciembre del año 2019 con una disminución de 4 suicidios respecto al año anterior. En noviembre y diciembre de 2018 se presentaron 10 suicidios y en el mismo lapso 2019 seis (6) suicidios.

Para el año 2020 a 5 de mayo de 2020 se han presentado 11 suicidios (8 ejército y 3 ARC) para el año 2019 a la fecha se contaban con 21 suicidios y el año 2018 con 15 suicidios.

Para los meses de enero a abril 2020 se observa una disminución de 10 suicidios frente al mismo lapso 2019 y una disminución de 4 en relación al mismo lapso 2018

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

VcBo. MY. Bernardo Suarez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado N° 7 4 4 4 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY 29.25

Bogotá D.C., 08 de Mayo de 2020

Señora

MARGARITA SUAREZ DE ARAGÓN,

Presidente de la Asociación Nacional de Usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (ASUSALUD M.P)

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar a la Señora Presidente de la asociación Nacional de Usuarios del Sistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (ASUSALUD M.P), las respuestas emitidas correspondiente a las preguntas enviadas por usted para la Rendición de cuentas vigencia 2019 de fecha 16 de abril del año en curso, con respecto a:

1. Con el reciente pronunciamiento realizado por el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público acerca de la destinación de \$300.000 millones de pesos para el fortalecimiento del Sistema de Salud y la Policía Nacional. ¿Cuál sería el valor de la apropiación de estos recursos para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares? Y ¿Cuál va ser la destinación de estos dineros?
2. Los recursos anunciados por el Ministerio de Hacienda ¿Si alcanzan para atender la emergencia del COVID-19 al interior del Subsistema de Salud Militar?
3. Una vez realizada la apropiación de los recursos anunciados por el Ministerio de Hacienda ¿El Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares quedaría sin deudas pendientes por pagar?

RESPUESTAS:

En referencia a los numerales 1 y 3, esta Dirección General de Sanidad Militar se encuentra realizando las gestiones pertinentes y necesarias para la consecución de recursos adicionales, una vez se tenga un resultado positivo será informado oportunamente a las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas para su distribución y trámites correspondientes para la ejecución de estos recursos, esto de acuerdo a

la destinación y requisitos que los entes superiores determinen para el manejo de dichos recursos.

Para el numeral 2, no es posible determinar la suficiencia de los recursos, puesto que se desconoce aún la totalidad de recursos que van a adicionar, así como el tiempo durante el cual el SSFM tendrá que mantener la atención especial generada por la pandemia del COVID19.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Vob: MY.  Gerardo Suarez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado Nº 446 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señor Suboficial Jefe
CARLOS EMILIO CASTRO VARGAS
carlosevargas08@gmail.com

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Suboficial Jefe, las respuestas emitidas a las preguntas enviadas por usted mediante los canales habilitados en la Rendición de cuentas vigencia 2019 de fecha 16 de abril del año en curso con respecto a:

1 ¿Porque se paga tanto dinero en arriendo en las oficinas del edificio Elemento, si las Fuerzas Militares tienen sus propias instalaciones y mejor dotadas? El Batallón de Sanidad Militar de Ejército en Puente Aranda, tengo entendido que estaban realizando un dispensario de Sanidad Militar del ejército y ese edificio está abandonado, que pasó con esa obra?

RESPUESTA:

La Entidad no tiene sede propia, y tampoco a la fecha se ha realizado la construcción en el Complejo Militar del CAN de la sede que pueda suplir esta necesidad, razón por la cual se contrató el área donde funciona las instalaciones de la Dirección General de Sanidad Militar en el edificio Elemento, el cual incluye además de los espacios físicos, todo el amueblamiento con 315 estaciones de trabajo, archivo, atención digna de usuarios de afiliación y validación de derechos y data center y cuartos técnicos con equipos y redes de cableado estructurado para el funcionamiento.

2 ¿La Licitación del nuevo Operador de medicamentos de Sanidad Militar en este momento que ha pasado con esto y cuando va a ser publicada esta licitación. Porque se han presentado muchas irregularidades?

RESPUESTA

Con toda atención y debido respeto, me permito dar respuesta a su requerimiento por medio del cual se solicita informar en la fecha actual, lo acontecido dentro del proceso de Licitación Pública No. 086-MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-2020, cuyo objeto es la

ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS A TRAVÉS DE UN OPERADOR LOGÍSTICO PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES, BAJO LA MODALIDAD DE MONTO AGOTABLE.

Que en cumplimiento al Estatuto general de la contratación pública ley 80 de 1993 y de conformidad con el Decreto reglamentario 1082 de 2015, el 22 de enero de 2020, la Dirección General de Sanidad Militar publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y formularios.

Por lo cual y una vez publicado el proceso de selección bajo la modalidad de Licitación Pública y surtido todo el trámite legal establecido, así como dando cumplimiento a los principios generales de la contratación Estatal, por medio de la Resolución 0578 del 27 de abril de 2020, fue adjudicación

por parte de la Dirección General de Sanidad Militar a la UNIÓN TEMPORAL ÉTICOS UT 2020, la Licitación Publica 086 de 2020, por un valor de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$379.410.078.774) con un plazo de ejecución de 25 meses apartar del 01 de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2022, garantizando de esta manera la ADQUISICIÓN, DISTRIBUCIÓN, SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y CONTROL DE MEDICAMENTOS a todos los usuarios del SSFM.

3. ¿Buenos días, Los tapabocas que están usando los médicos, enfermeros militares, odontólogos, ayudantes que cada dispensario que laboran ahí estos elementos la Dirección los está dando como dotación o cada funcionario asume el gasto? tengo entendido que logística del ejército está fabricando estos elementos.?

RESPUESTA

Estos elementos son suministrados por cada Dirección de Sanidad a los Establecimientos de Sanidad Militar, de acuerdo al número de trabajadores y a la exposición ocupacional; la Dirección General realiza una distribución de presupuesto de acuerdo al plan de compras de la vigencia anterior; esto en un momento de funcionamiento normal de nuestros ESM, sin embargo en el contexto de esta emergencia sanitaria por Covid 19, además de ese presupuesto destinado para la vigencia 2020.

La Dirección General de Sanidad Militar, realizó una recomposición presupuestal en su plan de compras con el fin de atender las necesidades derivadas de la Emergencia Sanitaria que se presenta en el país actualmente, lo cual junto con traslados internos de las Direcciones de Sanidad de las Fuerzas, se ha logrado destinar unos recursos para

cubrir las necesidades en elementos de protección y demás insumos para la prestación de los servicios a usuarios del SSFM.

En cuanto la disposición de los elementos de protección para el personal médico de los ESM, es necesario que cada Dirección de Sanidad de las Fuerzas den confirmación acerca de cómo están realizando el suministro de tapabocas y demás elementos en cada ESM a nivel Nacional.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

VcBo: MY. Bernardo Suarez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado N° 448 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señor Sargento Viceprimero
JIMMY ALBERTO CORDOBA
jialco2009@hotmail.com

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar al Señor sargento Viceprimero, las respuestas a las preguntas enviadas por usted, a través de los canales habilitados, dentro del proceso de la Rendición de cuentas vigencia 2019, desarrollada el pasado 16 de abril del año en curso, así:

1. ¿Porque no unificar en una sola Dirección la sanidad militar como un todo, y terminar de una vez con ese monstruo de varias cabezas que es tener muchas direcciones. Que lo único que demuestra es el inmanejo eficiente del sistema?

RESPUESTA:

Su solicitud será estudiada y analizada con el fin de obtener la viabilidad de contemplarla en el Proyecto de Ley que actualmente se encuentra adelantando el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

VoBo: MY.  Bárbara Suárez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado N° 7450 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY 29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señor Sargento Primero
HERALDO EPAMINONDAS CAICEDO NOGUERA

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente me permito dar respuesta al señor Sargento Primero, las respuestas a las preguntas enviadas por usted, a través de los canales habilitados, dentro del proceso de la Rendición de cuentas vigencia 2019, desarrollada el pasado 16 de abril del año en curso, así:

1 ¿Que mentira tan grande que están entregando medicamentos a domicilio, como dice una persona antes defiéndase como pueda, pues no es mi problema es la respuesta, líneas telefónicas que nunca contestan?

2 ¿Dios quiera porque hasta hoy no hay medicamentos y lo más curioso es que los directores cuando uno pregunta cuál es la razón, es no tenemos ninguno control por lo menos así dice la directora del ESM 3007 en Pasto?

Respuesta

Por medio de la presente se adjunta la respuesta a las dos preguntas mediante oficio Radicado 000385-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR23BAS23,ESMBAS23-AT05-29-57, al requerimiento presentado por usted, frente a los inconvenientes presentados en la prestación de los servicios de salud en el establecimiento de sanidad militar Bas23 Pasto.

Por los inconvenientes suscitados con usted, se agradece las observaciones realizadas teniendo en cuenta que son aspectos que permiten mejorar la prestación del servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar del BAS 23 Pasto.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo : 6 (seis) Folios

VoBo: M.V. Barrios Suárez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA

"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238555 Ext 1082
www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co; Jenni. Horniga @sanidadfuerzasmilitares.mil.co



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLÓN DE A.S.P.C. N° 23 "GENERAL RAMÓN ESPINA"**

Radicado: 000385 / MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMOP-DIV03-BR23-BAS23-ESMBAS23-ATUS-29-57

Señor:
Heraldo Epaminondas Caicedo Noguera
C.C: 12.971.410
Celular: 3208764322
Correo Electrónico: hecano2016@gmail.com

ASUNTO: Respuesta Inconformidad En La Entrega De Medicamentos

Por medio de la presente se envía respuesta al requerimiento presentado por usted, frente a los inconvenientes presentados en la prestación de los servicios de salud en el establecimiento de sanidad militar Bas23 Pasto. Al respecto se tiene que:

Una vez se realiza la verificación en historia clínica a nombre del señor Heraldo Caicedo, se conoce que el día 02 de abril de la presente anualidad, La médico Paula Gómez, quien se encuentra a cargo de las rutas de atención de P y D, establece comunicación vía telefónica con el usuario en mención a fin de realizar seguimiento y reformulación de medicamentos, los cuales son recepcionados por un familiar del señor en mención.

Cabe aclarar que el medicamento METFORMINA no fue formulado en ese momento, debido a que este había sido entregado 15 días atrás, y el sistema de información de farmacia AUDIFARMA no permite la entrega de un mismo medicamento más de una vez en el mes. En ese orden de ideas y a fin de dar respuesta al requerimiento se establece contacto telefónico con el señor Heraldo, quien le manifiesta a la médico encargada del medicamentos que este medicamento es el único que está pendiente por entregar. Llama la atención que el usuario manifieste su inconformidad por la demora en la entrega de medicamentos, cuando estos se entregaron en el mes de abril para un periodo de dos meses y que la profesional encargada del programa, está en constante comunicación con el usuario en mención realizando las respectivas orientaciones.

Por otra parte, es necesario precisar que los medicamentos correspondientes a los adultos mayores de 60 años, los puede reclamar un acudiente mayor de 18 años y menor de 60 años y que la farmacia envía al lugar de residencia, los medicamentos de los pacientes mayores de 70 años y que no tengan acudiente.

Por los inconvenientes suscitados con usted, se agradece las observaciones realizadas teniendo en cuenta que son aspectos que permiten mejorar la prestación del servicio en el Establecimiento de Sanidad Militar del BAS 23 Pasto.

Atentamente:


Teniente Coronel MARÍA CRISTINA DAZA MORA
Directora Establecimiento de Sanidad Militar Bas 23.

Elabora: OPS. Uliana Benavides J.
Trabajadora Social ESM Bas 23 Pasto.

Revisó: Tc. Eliana Contreras,
Subdirectora ESM Bas 23 Pasto

Vo.Bo: TC. María Daza,
Directora ESM Bas 23 Pasto



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y DE LA DEFENSA DE LA FUERZA
Calle 22 N°14-47 Avenida Colombia, San Juan de Pasto - Nariño
Tel: 7200716 - 7200719
diarmed3007pasto@gmail.com



UT AUDIFARMA MEDEX
Página 1 de 1

DGSM
UT AUDIFARMA MEDEX
NIT: 901176608-0
Teléfono: 01800-180-095

RED MED BATAILLÓN DE INFANTERÍA NO. 9 BATAJLA DE BOYACÁ-PASTO
Fórmula Médica Ambulatoria

12971410



Afiliado: 12971410 - CAICEDO NOGUERA-HERALDO EPAMINONDAS - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
Fecha de Emisión: 03-04-2020
Fecha Dispensación: 04-04-2020
Documento: R70330 - 553100
Nro de Fórmula: 000176
Médico: 1095311862 - GOMEZ FRAZO PAULA NAYIBE
Clase: ACUERDO FFTAM
Esm: 3007 - BAT. DE INF. No. 09 BATAJLA DE BOYACA
Esm Adicional: 3007 - BAT. DE INF. No. 09 BATAJLA DE BOYACA
CIE 10: I10X
Área de Servicio: AMBULATORIO

Código	Genérico	Construcción	Registro sanitario	Lote	Vencimiento	Pecuda	Entregada
314217	ACIDO ACEFIL SALICILICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 100 MG	ACIDO ACEFIL SALICILICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 100 MG	INVENIA 201363-0002417-R1	9CL4519	31-10-2021	60	60
325567	LANOSOPRAZOL CAPSULA 30 MG	LANOSOPRAZOL CAPSULA 30 MG	INVENIA 201363-00027903	BGC53510	31-10-2021	60	60
317383	LOSARTAN POTASICO TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 50 MG	LOSARTAN TABLETA O TABLETA RECUBIERTA 50 MG	INVENIA 200863-0007740	06119	30-03-2021	120	120

Medicamentos Pendientes

Código	Genérico	Construcción	Cantidad	Observación
318567	LANOSOPRAZOL CAPSULA 30 MG	LANOSOPRAZOL CAPSULA 30 MG	4	Pendiente de entrega por elab. No se puede entregar

Observaciones:

Firma quien entrega:

C.C.:

Firma quien recibe:

C.C.:



Observaciones	Firma quien entrega	Firma quien recibe
	C.C.	C.C.

 UT AUDIFARMIA NIEDEX NIT: 90117603-0 Teléfono: 01800-180-095	UT AUDIFARMIA NIEDEX NIT: 90117603-0 Teléfono: 01800-180-095	12971410 
---	---	---

Atendido 12971410 - CACEDO HOGUERA HERALDO EPAMINONDAS - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 No de Formulario: 000477
 Fecha Formulario: 03-04-2020
 Tipo de Examen: PVP
 Examen: 3007 - BAT. DE INF. No. 09 BATAJILLA DE BOYACA
 CIE 10: B49X
 No de Ingreso: 1253097

Fecha Diagnóstico: 04-04-2020
 Documento: R7N.019 - 553380
 Médico: 1085311862 - GOMEZ ERAZO PAULA MAYIBE
 Exam Adscrito: 3007 - BAT. DE INF. No. 09 BATAJILLA DE BOYACA
 Area de Servicio: AMBULATORIO

Requisito sanitario: 1253097
 INGRESO: 2020-04-03
 COTIZACIÓN: 1253097

Verificación: 31-07-2022
 Fecha: 03-04-2020

Observaciones	Firma quien entrega	Firma quien recibe
	C.C.	C.C.

Objetivos	Firma quien entrega	Firma quien recibe
	C.C.	C.C.

 Ministerio de Salud	DGSM UT AUDIFARMIA MEDEX NIT 001176008-0 Teléfono: 01800-180-095 RED MED BATAILLON DE INFANTERIA NO 9 BATALLA DE BOYACA-PASTO FORMULA MEDICA AMBULATORIA 12971410 
--	--

Alimento 12971410 - CAJEDO NOGUERA-HERALDO ESPANOLAS - EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
 No de Formula 032172 Fecha Formula 04-03-2020
 Cliente ACUERDO FIDIA
 Esn: 3007 - BAT DE INF NO 09 BATALLA DE BOYACA
 CIE 10 E10d No de Ingreso

Código	Genérica	Control	Registra servicio	Lote	Validación	Fecha Expiración
30002	MEFORMIN - TABLETA 250 MG	MEFORMIN TABLETA 250 MG	MEFORMIN	30000000	31/07/2022	31/07/2022

Observaciones:	Firma quien entrega	Firma quien recibe
	C.C.	C.C.



Almacenamiento



D, E, F, G.

C, D





Radicado N° 7447 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY 29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señor Suboficial Técnico Jefe (R)
NESTOR ROMERO BARBOSA
Nestorru910@hotmail.com
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito dar respuesta al señor Suboficial Técnico Jefe (R), relacionada con la solicitud de informar al call center la fecha de apertura de agenda de las diferentes especialidades que se ofertan en los Establecimientos de Sanidad de Armada Y Fuerza Aérea con el fin de divulgarla a los usuarios.

En relación a la fecha de apertura de agendas y la disponibilidad de las mismas, me permito informar que esta Dirección emitió políticas a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea de agendas abiertas permanentes, es responsabilidad de cada Establecimiento de Sanidad dar cumplimiento a los lineamientos emitidos con el fin de poder garantizar la accesibilidad de los usuarios a los servicios de Salud en el SSFM y así el Call Center pueda asignar lo ofertado por cada Establecimiento de Sanidad Militar para su caso el Dispensario Médico Fuerza Aérea.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto no procede que se deba informar fecha de apertura de agendas por lo que estas deben permanecer abiertas con el fin de atender la prestación de servicios que requieran los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

VoBo: MY Bertha B. Sáenz
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado N° 449 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señor Sargento Viceprimero
TARSICIO VILLANUEVA GALICIA
villanueva0287@hotmail.com

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar al Señor sargento Viceprimero, las respuestas a las preguntas enviadas por usted, a través de los canales habilitados, dentro del proceso de la Rendición de cuentas vigencia 2019, desarrollada el pasado 16 de abril del año en curso, así:

1 ¿Señor General solicitamos una ambulancia para el dispensario de Buga en el bapal por parte de la veeduría VEESAMITUL, pero la respuesta al derecho de petición que no había sido contemplado en el presupuesto 2020 y que se iba a estudiar la posibilidad para el año 2021 usted mi general nos puede colaborar en la gestión para que el dispensario médico tenga su propia ambulancia y no depender de la del bapal?"

RESPUESTA:

Teniendo en cuenta que las necesidades de todos los Establecimientos de Sanidad Militar a Nivel Nacional, se presentan a consideración ante las entidades administradoras del presupuesto público y dependiendo del presupuesto que por el rubro de inversión sea asignado a la Sanidad Militar se estará estudiando el caso para la vigencia 2021.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

VaBo MY. Bernardo Suarez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado N° 451 / MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA-GRUAY-29.25

Bogotá D.C., 08 de mayo de 2020

Señor Capitán

FABIO ANTONIO CUELLO COGAN

Representante ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional

fabioccl@yahoo.com

Asunto: Respuesta requerimientos Rendición de Cuentas Vigencia 2019, abril 16 de 2020

Respetuosamente, me permito enviar al Señor Capitán, Representante ante el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, las respuestas a las preguntas enviadas por usted, a través de los canales habilitados, dentro del proceso de la Rendición de cuentas vigencia 2019, desarrollada el pasado 16 de abril del año en curso, así:

1¿Porque si el gasto se hizo en 2019, todavía habla que esto nos va a permitir en el futuro, cuando empiezan los usuarios a poder usar ese Salud-SIS? Porque no está funcionando, por lo menos en dos vías, solo sirve cuando el sistema quiere comunicarse con el usuario, pero no para que el usuario se comunique?

Respuesta:

El sistema en este momento permite una comunicación en las dos vías no solo del sistema hacia el Usuario, a través del MODULO de PORTALSIS permite que el usuario se comunique con el sistema permitiendo que este realice consultas como:

Agendamiento de citas

Cancelación de citas

Expedir certificaciones

Tramites de carnet de servicios

Actualización de datos básicos

Pre afiliaciones

Actualizar documentos soportes

Consulta de fórmulas medicas

Solicitudes de procedimientos

Consulta de autorizaciones

Estas actividades las permite hacer cuando el usuario hace su registro en el PORTAL SIS lo cual le facilita hacer estos trámites evitando que nuestros usuarios asistan a hacer filas en los ESM y CERAf.

2 ¿Dónde están los formularios de encuesta, los formularios del servicio recibido, cuando y como se hacen esas encuestas, yo jamás he recibido una encuesta, ni he visto que las hagan?

Respuesta

La Dirección General de Sanidad Militar, con el fin de evaluar la percepción y satisfacción de los usuarios con relación a la calidad en la prestación de los servicios de salud del SSFM, e identificar acciones de mejora, y en cumplimiento a la Normatividad Legal Vigente en materia de Satisfacción al Usuario entre ellas, la Resolución 256 de fecha 05 de febrero de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, para la vigencia 2019, adelantó un proceso de Contratación por Selección abreviada de Menor Cuantía, para el desarrollo de este proceso de medición; todo en desarrollo de lo señalado en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 2.1.1 del Decreto 0734 de 2012. La empresa "Avance Organizacional Consultores SAS", cumplió con los requisitos requeridos a la luz de la contratación.

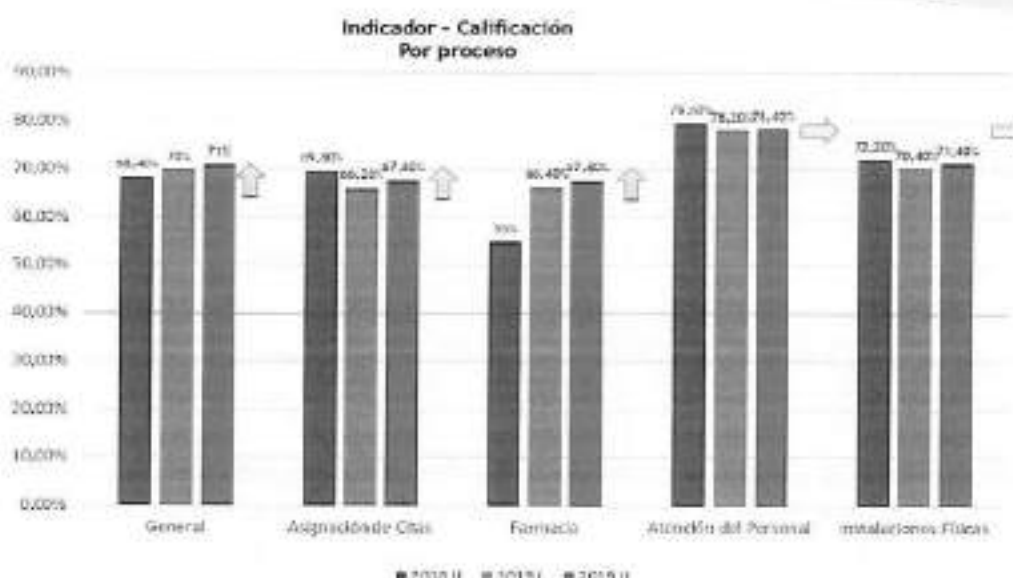
Por consiguiente a continuación se indica tanto la ficha técnica, el cuestionario, la metodología y los resultados encontrados, no sin antes precisar que la información de la satisfacción es publicada oportunamente para conocimiento de la población usuaria en la página web institucional, en el Link servicios al ciudadano (Atención al Usuario DIGSA), igual son socializados a las Direcciones de Sanidad y Jefatura de Salud de la Fuerza Aérea, quienes a su vez, los multiplican a los ESM, para su análisis verificación e implementación de las acciones de mejora según corresponda. Porque la medición de la satisfacción además de Evaluar la percepción busca también confrontar la efectividad en las acciones tomadas en respuesta a las novedades encontradas en la medición anterior.

2. Ficha Técnica



Variable del estudio	Descripción de la variable
Cobertura geográfica	Total: 47 ESM EJC (20) - ARM (15) - JERSA EAC (0)
Tipo de muestra	Muestra aleatoria simple
Cálculo del tamaño de la muestra	Proporción con población conocida
Unidad de análisis	Establecimiento de Sanidad Militar, prestador de servicios de salud de las Fuerzas Militares y que este comprendido en la cobertura geográfica del estudio
Grupo Objetivo	Hombres y mujeres usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares, atendidos durante los últimos seis (6) meses.
Método de selección	Encuesta personal.
Proporción muestral	15% (Meta establecida)
Universo	Primer Semestre 2019, Total: 112,597 usuarios atendidos en el primer semestre del 2019 en las 47 ESM Ejército (104,109) - Armada (15,611) - Fuerza Aérea (2,877) Segundo Semestre 2019, Total: 147,574 usuarios atendidos en el segundo semestre del 2019 en las 47 ESM Ejército (136,098) - Armada (23,780) - Fuerza Aérea (7,697)
Tamaño de la muestra	Primer Semestre 2019-Fecha de la aplicación Septiembre 2019 Total: 3,393 Ejército (3,190) - Armada (1,000) - Fuerza Aérea (203) Segundo Semestre 2019-Fecha de la aplicación Noviembre 2019 Total: 3,405 Ejército (3,190) - Armada (1,160) - Fuerza Aérea (575)
Total encuestas	6,797 encuestas

3.1 Comparativo por semestre



"Un equipo humano al servicio de la salud"

Avenida Calle 26 No 69 - 76 Centro Empresarial Elemento Torre Tierra Piso 4 PBX. 3238556 Ext 1082

www.sanidadfuerzasmilitares.mil.co Jenni.horniga@sanidadfuerzasmilitares.mil.co

Las preguntas realizadas tienen escala de valoración para las respuestas de 1-5, siendo 1 la menor calificación y 5 la mejor puntuación al ítem evaluado (ver cuestionario adjunto), bajo esta premisa y tal como se observa en la gráfica anterior, para el segundo semestre de 2019 se obtuvo un 71% de satisfacción, resultado que muestra un aumento porcentual en comparación del I semestre, en el cual la calificación de la satisfacción fue del 70%. Dentro de los procesos evaluados se encuentran asignación de citas, farmacia, atención del personal tanto administrativa como asistencial como instalaciones físicas.



3 ¿Para hacerlo todos, lo mejor es que los usuarios nos mantengamos en casa, pero el sistema de salud obliga a los usuarios a ir por medicamentos a dispensarios y hospitales, los sitios de mayor probabilidad de contagio, u obliga a sus familiares a ir a reclamar medicamentos, corriendo el riesgo de contagiarlos al regresar a su vivienda?

4 ¿Solo menciona entrega a domicilio de mayores de 70 años, no menciona y no están haciendo entrega de medicamentos a domicilio a menores de 70 con preexistencia de enfermedades vulnerables al COVID19, como hipertensión, diabetes, etc.

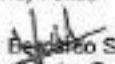
Respuesta

Por medio de la presente se adjunta la respuesta a las dos preguntas 3 y 4, mediante oficio Radicado 5924-MDN-CGFM-COEJC-SECEJ-JEMCO-DIGSA-SUBSA-86.13 de fecha 01 de abril de 2020, al requerimiento presentado por usted, frente a los inconvenientes presentados en la entrega de los medicamentos a domicilio en cumplimiento al Decreto 457 del 22 de marzo de 2020 acciones COVID-19.

Con respeto,

Mayor General JAVIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Anexo: 8 (ocho) Folios

VoBo: MY:  Suarez
Coordinador Grupo Atención al Usuario DIGSA



Radicado No. 5924-7101DN-COGFM-JEMCO-DIGSA -SUBSA -86.13

Bogotá D.C., 1 de Abril de 2020

Capitán de Navío (RA)

FABIO CUELLO COGAN

Representante de los Oficiales en el Consejo Superior de la Salud de la Fuerza Publica

fabioccl@yahoo.com

Bogotá, D.C

Asunto: Respuesta entrega medicamentos a domicilio en cumplimiento al Decreto 457 del 22 de marzo del 2020 acciones COVID-19

Respetuosamente, me permito acusar recibido de su correo electrónico de fecha 31 de marzo de 2020, mediante el cual solicita se le informe sobre las acciones tomadas, respecto de la entrega de medicamentos a los usuarios mayores de 60 años, frente a la pandemia declarada por el COVID-19, remitido a través de la Secretaría del GESED.

Sobre el particular me permite informarle sobre el procedimiento establecido para el efecto, lo siguiente:

Sea lo primero indicar que este procedimiento ha sido previamente revisado y avalado por las supervisiones técnicas de cada una de las fuerzas para el contrato 060/2014 DGSM y la UT Audifarma -Medex quien es el operador logístico actual de medicamentos para el Subsistema de Salud Fuerzas Militares.

La Dirección General de Sanidad Militar expidió los lineamientos elaborados de manera conjunta con el operador Audifarma Medex y la Dirección General de Sanidad Militar, con el fin de dar cumplimiento a lo siguiente:

LINEAMIENTOS PARA LA FARMACIA UT AUDIFARMA MEDEX

1. Disponibilidad permanente de la farmacia, de acuerdo a los horarios pactados contractualmente en el Anexo No 4 del contrato de medicamentos 060-DGSM-2014, con los respectivos turnos de relevo, previstos por la entidad para la bioseguridad de los funcionarios
2. Prever en los ingresos de usuarios en grupos máximo de 10 personas al espacio de la farmacia, más si se cuenta con espacios reducidos de acuerdo a las medidas ordenadas por el gobierno nacional (no concentraciones de personal en espacios reducidos), debe limitar el acceso de una manera organizada uno de los funcionarios debe salir del stand con la debida protección personal a dar orientación de cómo se realizara el ingreso priorizado, (atención de usuarios con discapacidad, mujeres en estado de embarazo, con niños, o acudientes de usuarios mayores de 70 años o en general).



3. Cadena de suministro de manera continua deberá abastecer las farmacias de acuerdo a las rotaciones de moléculas que se puedan presentar más en esta contingencia que está viviendo el país. Prever de acuerdo a inventarios las reposiciones con el fin de minimizar al máximo la generación de pendientes.
4. En caso que el usuario acceda a la farmacia y por algún motivo se genere el pendiente deberá el funcionario de la farmacia solicitar al usuario la autorización para la entrega a domicilio, en caso que el usuario autorice la entrega en domicilio deberá tomar directamente del usuario número de teléfono y dirección de residencia con el fin de actualizar la información y que esta correcta.
5. Si el usuario al que se le generó el pendiente no autoriza el envío domicilio se debe solicitar los datos de contacto con el fin de que AUDIFARMA - MEDEX, envíe el respectivo mensaje de texto y la llamada telefónica para informar la disponibilidad del medicamento en la farmacia correspondiente. (Se debe enfatizar este proceso a los funcionarios de las farmacias ("Reserva Bodega Virtual").

LINEAMIENTOS PARA ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR CONJUNTAMENTE CON PUNTO DE ATENCION DE FARMACIA - UT AUDIFARMA MEDEX

1. Durante la atención médica realizada a los usuarios mayores de 70 años a través de los diferentes medios "no presenciales" la persona que realiza la atención debe indicar al usuario la posibilidad de que un tercero mayor de edad y que no se encuentre dentro de la población con criterio de riesgo para COVID-19, pueda asistir a la farmacia y reclamar sus medicamentos, de lo contrario se planilla esta fórmula para entrega a domicilio para lo cual la persona que realiza la atención deberá actualizar en la planilla adjunta a este documento los datos de ubicación del usuario (dirección y teléfonos de contacto)
2. Se le debe informar a los pacientes en la consulta de telemedicina que se podrán acercar a la farmacia a reclamar sus medicamentos 24 horas después de generada la consulta médica, puede acudir el mismo paciente o un acudiente autorizado mayor de edad y que no se encuentre dentro de la población con criterio de riesgo para COVID-19, con los documentos de copia de cedula y carnet de servicios médicos. Teniendo en cuenta el encargado del ESM previamente ha entregado las fórmulas en físico en la farmacia.
3. Si la consulta se hace de manera "presencial" en el ESM, se le debe indicar al usuario acercarse inmediatamente a la farmacia y donde se realizará la dispensación a través de la fórmula generada por el medico que realizó la atención, si el usuario es mayor de 70 años y asiste con un acompañante, este acompañante es quien debe acercarse a reclamar la formulación.
4. En caso que por algún motivo se genere el pendiente deberá el funcionario de la farmacia solicitar al usuario y /o a su acompañante, la autorización para la entrega



a domicilio, en caso que el usuario autorice la entrega en domicilio, el auxiliar de farmacia deberá tomar directamente del usuario número de teléfono y dirección de residencia con el fin de actualizar la información y que este correcta.

5. De acuerdo a la consulta realizada "no presencial" en atención a las necesidades farmacológicas del usuario, el ESM deberá disponer de una auxiliar de enfermería que consolide las fórmulas en el turno de la mañana de (hasta las 13:00 horas) y en el turno de la tarde (19:00 horas) para el caso de consulta externa.
6. La Auxiliar de enfermería entregará una planilla con la información de las fórmulas generadas en el ESM (A través de los diferentes medios "no presenciales" que se tengan implementados para la atención de consulta externa en los ESM, de acuerdo al modelo de la plantilla anexo al presente documento) y las fórmulas escaneadas impresas.
7. Para el caso de Atención prioritaria que se efectúan en algunos de los ESM a nivel nacional, se realizará la dispensación de manera inmediata a través de la fórmula generada por el médico que realizó la atención (no es consulta programada), si el paciente se encuentra en observación la auxiliar de enfermería es quien debe acercarse a la farmacia a reclamar el medicamento.

Si el paciente sale con formulación después de haber terminado la atención médica prioritaria se le indica al usuario que se acerque inmediatamente a la farmacia y reclame de una vez su medicamento, en caso que se trate de un adulto mayor de 70 años y asista con un acudiente es el acudiente quien debe acercarse a reclamar los medicamentos.

8. Si es Reformulación de medicamentos el ESM efectuará la consulta de acuerdo a las directrices emitidas en cada uno de sus Fuerzas, pero para la entrega a farmacia de las fórmulas generadas de atenciones médicas no presenciales, la auxiliar de enfermería encargada del proceso las recopilará en los horarios establecidos jornada AM- PM, las fórmulas elaboradas por cada médico y las entregará consolidadas, debidamente firmadas y selladas, con el soporte de la planilla para que el punto de farmacia pueda efectuar la consolidación, alistamiento del medicamento y pueda generar la logística para la entrega domiciliaria.

Si el paciente ya se encuentra formulado y se está pendiente para su segunda entrega por parte de la farmacia, el programa de crónicos deberá tomar contacto telefónico con estos usuarios, para coordinar que el acudiente se acerque a la farmacia y pueda obtener la dispensación de estos medicamentos, este acudiente deberá llevar el soporte para la segunda entrega de los medicamentos, en caso que no cuente con acudiente, la persona encargada del programa deberá coordinar con el usuario el envío de la copia de la tirilla escaneada para la segunda entrega, con el fin que la coordinadora del programa pueda tramitar la entrega a domicilio con el punto de farmacia.



9. Se recuerda que es importante que los Establecimientos de Sanidad Militar validen con los usuarios a través de los medios de consulta externa que implementarán, los números de teléfono y dirección para que el médico colabore con la actualización de los mismos y sea más eficiente la consecución de los usuarios evitando que la información esté desactualizada cuando se vayan a generar los contactos para las entregas domiciliarias.

10. **Fórmulas de atención domiciliaria:** Durante la atención realizada (presencial en el domicilio del afiliado y/ o telemedicina) se solicitará al usuario la posibilidad de que un tercero o cuidador se acerque a la farmacia a reclamar los medicamentos, este deberá ser mayor de edad y que no se encuentre dentro de la población con criterio de riesgo para COVID-19.

En caso que no se cuente con esa posibilidad, las fórmulas médicas deberán ser consolidadas por el coordinador del programa de atención domiciliaria y que labora en el ESM, el cual radicará la planilla que va anexa a este documento y fórmulas en la farmacia y esta dispondrá de la correspondiente logística para la dispensación a domicilio de estos medicamentos.

11. **Fórmulas en Salud. SIS:** De acuerdo a los parámetros establecidos en el ESM para la atención de usuarios (reformulación, consulta externa domiciliaria, entre otros), se validará que deben venir plenamente diligenciadas cerrar los espacios que el médico haya dejado abiertos en la formulación con el fin de evitar diligenciamiento no determinado por la parte médica en la prescripción de un producto farmacéutico. (se deben recibir las fórmulas en original y si es escaneado deberá ser legible, no borrosa, oscura e incompleta, de lo contrario no serán recibidas por la farmacia).

La fórmula médica deberá ir con el correspondiente sello y firma del médico que realizó la prescripción, de lo contrario no puede ser recepcionada por el funcionario de la farmacia, (esto para efectos de escaneado o auditoria por parte de la empresa auditora).

12. **Fórmulas Manuales:** De acuerdo a los parámetros establecidos en el ESM para la atención de usuarios (reformulación, consulta externa domiciliaria, entre otros), se validará que se encuentren plenamente diligenciadas, cerrar los espacios que el médico haya dejado abiertos en la formulación con el fin de evitar diligenciamiento no determinado por la parte médica en la prescripción de un producto farmacéutico, deben estar firmadas y selladas por el médico que realizó la atención.

13. **Fórmulas CTC y/o tutelas;** En caso de tratarse de medicamentos autorizados por CTC y/ o Tutelas y donde la atención médica no se haya efectuado de manera "presencial", el ESM deberá revisar y sacar la copia de este documento de su repositorio documental (este proceso debe ser coordinado con quien maneje la custodia de CTC y tutelas en el ESM) o en su defecto realizará la gestión necesaria con el usuario para obtener este soporte y lo entregará con la fórmula médica y planilla adjunta a este documento en la farmacia.



14. **Fórmula de telemedicina realizada desde el ESM:** Si el médico está realizando la consulta por telemedicina en el ESM, ese mismo día la auxiliar de enfermería encargada deberá hacer entrega de estas fórmulas originales a la farmacia y la planilla anexa a este documento.
15. **Fórmula de telemedicina realizada desde el domicilio del profesional:** En los casos en que el médico realice la consulta por telemedicina desde su domicilio, se debe realizar todos los viernes la entrega a la farmacia de la totalidad de las fórmulas originales generadas, que fueron radicadas en la farmacia por la auxiliar de enfermería en el transcurso de la semana (ver numeral 4 de este documento), se debe realizar la verificación y cruce de estas fórmulas originales con la planilla que fue entregada diariamente por la auxiliar de enfermería a la farmacia.
16. En los casos de pacientes especiales inmunosuprimidos que no haga parte del grupo de mayores de 70 años y no cuenten con un accidente a un tercero para reclamar sus medicamentos, se recomienda que al interior de ESM, se efectúe una coordinación con el punto de farmacia para coordinar y poder ser priorizado para la entrega a domicilio de los medicamentos requeridos.

Este protocolo se socializó a las Direcciones de Sanidad mediante los siguientes radicados, así:

RADICADO No	FECHA	REMITIDO A
5714	26 de marzo de 2020	Jefatura sanidad Fuerza Aérea
5712	26 de marzo de 2020	Dirección sanidad Armada Nacional
5713	26 de marzo de 2020	Dirección Sanidad Ejército

Respecto a los lineamientos emitidos para la programación de consulta externa se remitió a las Direcciones de Sanidad el Radicado No 5520/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA – SUBSA –GRURE 86.13 de fecha 19 de Marzo de 2020, sobre el plan de contingencia para la programación en el servicio ambulatorio de los establecimientos de sanidad militar que conforman el Call Center centralizado de acuerdo a las instrucciones emitidas en el Radicado No 5443/ MDN-COGFM-JEMCO-DIGSA –SUBSA –86.13 de fecha 18 de Marzo 2020, ante el tema de la pandemia de coronavirus, se determinó una serie de directrices, con el fin de tomar medidas por parte de los establecimientos de sanidad militar en pro de adaptar una cultura de prevención, sin vulnerar la prestación de los servicios de salud proporcionando continuidad en la prestación del mismo.

Actualmente el call center centralizado DIGSA continúa atendiendo usuarios que se comunican a las líneas telefónicas para solicitar acceso a la cita médica, confirmación y/o cancelación citas, con el fin de garantizar que el usuario reciba respuesta a su consulta de manera oportuna.



Cada establecimiento de sanidad militar a través de las estrategias implementadas teniendo en cuenta la caracterización de la población, patología del usuario, grupo de riesgo, tomará contacto con los usuarios registrados ante la planilla generando acciones referentes a la atención del usuario a través de diferentes medios (tele consulta, reformulación de medicamentos, consulta médica general, atención programas) y así generar un servicio continuo ante la situación actual que se presenta en el país.

En relación con la propuesta de entregar medicamentos a domicilio utilizando para el efecto los vehículos institucionales asignados a funcionarios que se encuentren en cuarentena con conductores de edad de menor riesgo que deberían ser ocupados para llevar medicamentos a domicilio o contratar con empresas de mensajería diferentes a las que están copadas con domicilios alimentarios, esta Dirección informa que existen unos requerimientos mínimos a cumplir, que garanticen la estabilidad de los medicamentos y conservación de acuerdo a las indicaciones del fabricante, los cuales garantizarán la seguridad del paciente. Por lo anterior, a pesar de ser una buena estrategia la que usted recomienda, es importante conservar la estabilidad de los medicamentos en el momento de su entrega, pues de lo contrario, se generaría un riesgo a la salud enviándolos con personal que no sea idóneo en la cadena de custodia del mismo.

Con respeto,

Mayor General JAMIER ALONSO DÍAZ GÓMEZ
Director General de Sanidad Militar

Copia: Secretaría Técnica del GSEED

Elabora: Coronel Diana Patricia Cordero Salinas
Supervisor Medico, COGFM-2014.

Revisa: Coronel Rocío del Pilar Garzón Ayala
Subdirectora de Salud - DIGSA

VBo: PD Angela Maria Toffio Seavedra
Coordinación Jurídica - DIGSA





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR		Instrumento N°					
Encuesta de satisfacción a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares - SSFM							

(DL) Buenos días/tardes, mi nombre es _____ y trabajo para Avance Organizacional Consultores. Actualmente estamos realizando un estudio que nos permita conocer la percepción y satisfacción de los usuarios frente al servicio. Esto solo le tomará de 5 a 8 minutos y esta encuesta es un insumo invaluable para el mejoramiento continuo del servicio.

FILTRO

1. (E) ¿Usted ha utilizado los servicios de salud en este establecimiento en los últimos seis meses? (RU)

1	Si (Continúe)	2	No (agradezca y termine)
---	---------------	---	--------------------------

A partir de ahora vamos a utilizar una calificación de 1 a 5, donde 1 es MUY INSATISFECHO y 5 MUY SATISFECHO

A. SERVICIO GENERAL

2. En términos generales, ¿qué tan satisfecho se encuentra con los servicios de salud que ha recibido a través del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares? (RU)

Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
1	2	3	4	5

2.1. ¿Por qué razón está (ENC: mencionar la calificación de la P2 con código 1, 2 y 3) con los servicios de salud que ha recibido a través del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares (RA)

B. ASIGNACIÓN DE CITAS

3. En los últimos seis meses ha solicitado citas de médico general / odontología general / especialista / odontología especializada? (RU)

1	Si	2	No (pasar a P7)
---	----	---	-----------------

4. ¿Qué medio utiliza para solicitar sus citas médicas? (RA)

5. En términos generales, ¿qué tan satisfecho se encuentra con el servicio de asignación de citas? (RU)

Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
1	2	3	4	5

5.1 ¿Por qué razón está (ENC: mencionar la calificación de la P5 con código 1, 2 y 3) con el servicio de asignación de citas (RA)

5.2 Si programó una cita y no pudo asistir, ¿cuál fue la razón? (RU)

- Llegó tarde y no lo atendieron
- Reprogramación de la cita
- Calamidad
- Por olvido
- Por el tiempo prolongado en la cita programada
- Ausencia justificada



6. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con los siguientes elementos del servicio de asignación de citas? (RU)

		Muy insatisf.	Insatisf.	Ni satisf. Ni insatisf.	Satisfecho	Muy satisfecho	No sabe / No responde
6.1	El tiempo de espera para la asignación de la cita	1	2	3	4	5	99
6.2	La amabilidad de los funcionarios	1	2	3	4	5	99
6.3	El conocimiento de los funcionarios de la asignación de citas	1	2	3	4	5	99
6.4	La agilidad en el momento de la prestación del servicio	1	2	3	4	5	99

Seleccionar con una circunferencia el servicio que ha utilizado y después calificarlos según la escala

6.5 En los últimos seis meses ¿Cuáles citas médicas ha solicitado? (RM)		6.6 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el tiempo entre el día de la solicitud de la cita (ENC: mencionar la cita médica de la p 6.5) y el día que le dieron la consulta? (RU)					
		Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni Satisfe / Ni insatisfe	Satisfecho	Muy satisfecho	No Sabe / No Responde
Medicina General	1	1	2	3	4	5	99
Odontología General	2	1	2	3	4	5	99
Especialidad (Si menciona especialidad profundizar con: ¿A qué especialidad concurre con mayor frecuencia?)	3	1	2	3	4	5	99
Odontología Especializada	4	1	2	3	4	5	99
6.7 En los últimos seis meses ¿Cuáles servicios ha utilizado? (RM)		6.8 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con los servicios de _____ (ENC: mencionar los servicios seleccionados en la P6.7)? (RU)					
		Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni Satisfe / Ni insatisfe	Satisfecho	Muy satisfecho	No Sabe / No Responde
Cita prioritaria	5	1	2	3	4	5	99
Radiología	6	1	2	3	4	5	99
Laboratorio clínico	7	1	2	3	4	5	99

C. FARMACIA

7. En términos generales, ¿qué tan satisfecho se encuentra con el servicio de la FARMACIA? (RU)

Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
1	2	3	4	5

7.1 ¿Por qué razón está (ENC: mencionar la calificación de la P7 con código 1, 2 y 3) con el servicio de la farmacia? (RA)

8. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con los siguientes elementos del servicio de farmacia? (RU)

	Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni Satisfe / Ni insatisfe	Satisfecho	Muy satisfecho	No Sabe / No Responde
--	------------------	--------------	---------------------------	------------	----------------	-----------------------



8.4	La información que le proporcionó el auxiliar de farmacia que le entregó los medicamentos	1	2	3	4	5	99
9. (E) la última vez que reclamó medicamentos ¿Le fueron entregados completos? (RU)	10. (E) ¿Le llevaron los medicamentos a su hogar? (RU)	11. ¿Qué tan satisfecho quedó con la entrega de los medicamentos pendientes?					
		Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni Satisfecho / Ni Insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho	
1	Si						
2	No	1	2	3	4	5	

D. ATENCIÓN DEL PERSONAL

12. En términos generales, ¿qué tan satisfecho se encuentra con la atención del personal del establecimiento? (RU)

Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
1	2	3	4	5

12.1. ¿Por qué razón está (ENC: mencionar la calificación de la P12 con código 1, 2 y 3) con el servicio de la atención del personal asociado a la institución (RA)

13. ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el trato, actitud, cortesía y la atención recibida por ...? (RU)

		Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni Satisf / Ni Insatis	Satisfecho	Muy satisfecho	No Sabe / No Responde
13.1	Los directivos	1	2	3	4	5	99
13.2	Las secretarías y/o ayudantía	1	2	3	4	5	99
13.3	El personal de la oficina de atención al usuario	1	2	3	4	5	99
13.4	El personal de autorizaciones	1	2	3	4	5	99
13.5	Los vigilantes o personal de seguridad	1	2	3	4	5	99
13.6	Los médicos, enfermeras, auxiliares, bacteriólogos, odontólogos	1	2	3	4	5	99
13.7	El personal asistencial y administrativo de hospitales y clínicas de la red externa	1	2	3	4	5	99

E. INSTALACIONES FÍSICAS

14. En términos generales, ¿qué tan satisfecho se encuentra con las instalaciones físicas? (RU)

Muy insatisfecho	Insatisfecho	Ni satisfecho ni insatisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
1	2	3	4	5

14.1. ¿Por qué razón está (ENC: mencionar la calificación de la P14 con código 1, 2 y 3) con las instalaciones físicas (RA)



16. (E) ¿Conoce usted sus deberes y derechos como usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares? (RU)

1	Sí	2	No
---	----	---	----

17. (E) ¿Qué le gustaría mejorar de este Establecimiento de Sanidad Militar? (escribir las dos primeras razones manifestadas por el usuario). (RA)

1. _____

2. _____

F. INFORMACIÓN DEMOGRÁFICA

D1. Género (EMC: No leer, registre según observación)

1	Hombre	2	Mujer
---	--------	---	-------

D2. Tipo de usuario

1	Activo	2	Beneficiario	3	Pensionado	4	Retirado
---	--------	---	--------------	---	------------	---	----------

D3. ¿A qué Fuerza Militar pertenece?

1	Ejército Nacional	2	Armada Nacional	3	Fuerza Aérea
---	-------------------	---	-----------------	---	--------------

D4. Rango de edad

1	18 - 25	3	36 - 45	5	56 - 65	7	76 - 85
2	26 - 35	4	46 - 55	6	66 - 75	8	85 - en adelante

D5. Grado de escolaridad

1	Primaria	3	Técnico	5	Universitario	99	Ninguno
2	Bachillerato	4	Tecnólogo	6	Posgrado		

D6. Con el fin de auditoria de calidad de esta encuesta, usted me puede dar su nombre y número de celular. Mantendremos la confidencialidad de sus datos personales.

Nombres y apellidos _____

Número de celular _____

D9. Finalmente, y con fines de mejorar la calidad del servicio, ¿usted nos autoriza a proporcionar la información de sus datos personales al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares?

1	Sí	2	No
---	----	---	----

En nombre de DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR le agradecemos por su tiempo, su aporte permitirá que el servicio del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares mejore.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000728851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2020

Señor
LUIS MIGUEL CORTÉS GARCERANT
Transversal 25 16 A 40
luismcg812@hotmail.com - 3126114651
Valledupar - Cesar

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

"¿El personal que cumple cita en el Hospital Militar y le ordenan un tratamiento y requieren autorizaciones no la autorizan tiene que ser en el dispensario donde está registrado? Todo esto es absurdo.

¿Buenos días siempre he preguntado porque cuando un usuario asiste a una cita médica en el Hospital Militar y le dan ordenes no las autorizan en Bogotá tiene que ser en el dispensario donde está registrado esto es relacionado con los que vivimos en Bogotá?"

De lo anterior me permito informar que actualmente en el Hospital Militar, se encuentran dos puntos autorizadores, uno ubicado en el 7 piso, el cual fue destinado para la realización de autorizaciones de los siguientes pacientes:

1. Pacientes en tratamiento de Quimioterapia activa
2. Pacientes en tratamiento de Radioterapia activa
3. Pacientes en tratamiento de Diálisis Renal activa
4. Maternas de Alto Riesgo
5. Plan Canguro
6. Pacientes con Trasplantes menores de 1 año
7. Inyección Hormonal para la especialidad de Reumatología

El otro punto se encuentra ubicado en el edificio Fe en la causa, destinado para pacientes con discapacidad física, prótesis y amputados, terapias y controles pos operatorios, rehabilitación cardíaca y clínica de heridas.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext
Dirección página web: www.dpsanmilitar.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000728851 MDN-COGFM-COEJC-SECE,I-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Esto es en razón a que este tipo de usuarios son población vulnerable y requieren de una atención prioritaria. Para los usuarios que no estén dentro de estos grupos se remiten a los Establecimiento de Sanidad de adscripción o cercanos a su residencia para la respectiva autorización, o existe la opción de enviar las órdenes médicas al correo electrónico autorizacionesdisaneic@gmail.com y realizar su trámite en línea, obteniendo su respuesta al correo de solicitud en un lapso de 5 días hábiles a la fecha de su solicitud enviada.

En su caso que corresponde su adscripción al BATALLÓN DE ASPO NO 10 "CACIQUE UPAR", se puso a su disposición el correo electrónico: valledupareferencia@gmail.com, donde podrá enviar sus órdenes médicas escaneadas y recibirlas a vuelta de correo, o realizar su trámite de manera presencial en el Establecimiento de Sanidad Militar más cercano a su residencia dando cumplimiento al Modelo de Atención Integral en Salud.

De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Cordialmente;

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN.

Elaboró: Tc. Sandra Milena Gombello
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Revisó: Tc. Robinson Pineda Virela
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Vs. Bc. CR. Nidia Pineda Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

2020323000727151

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020323000727151 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señor SP @
TARCICIO VILLANUEVA GALICIA
villanueva0287@hotmail.com

Asunto: respuesta requerimiento

En atención a su petición formulada en rendición de cuentas vigencia 2019 de la Dirección General de Sanidad Militar realizada el 16 de abril 2020, me permito dar respuesta.

De acuerdo al censo de población registrado por el Grupo de Afiliación y validación de derechos (GAVD) de la Dirección General de Sanidad Militar para diciembre de 2019 el ESM BAPAL cuentan con 2.837 usuarios por adscripción respectivamente, es pertinente aclarar que los diferentes contratos centralizados como: medicamentos, biológicos, alto costo: diálisis renal, VIH, Hemofilia, transferencia corriente HOMIC entre otros, se atienden proporcionalmente con el presupuesto de cada ESM y por contrario la Dirección de Sanidad tiene en cuenta los criterios de adscripción poblacional en la distribución presupuestal, así mismo, contra la asignación presupuestal se cubren los gastos de funcionamiento, en especial los relacionados con la nómina de la planta de salud, así como los OPS, insumos y demás necesarios para el funcionamiento del establecimiento.

Respetuosamente,

Coronel. AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO
Oficial de Asesoría DISAN

Elaboré: SP @ [Firma] Pachon
Suboficial [Firma]



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COESIÓN DE LA FUERZA
Entada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434
Dirección página web: www.direcciondisan.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

2020323000727291

Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020323000727291 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señor SP @
ROMULO CHAVARRO PEÑALOZA
Rochape1955@hotmail.com

Asunto: respuesta requerimiento

En atención a su petición formulada en rendición de cuentas vigencia 2019 de la Dirección General de Sanidad Militar realizada el 16 de abril 2020, me permito dar respuesta.

- Se está volviendo costumbre que todo tiene que ser vía tutela, no debe ser así son derechos adquiridos como tal.

El fenómeno de judicialización de la salud no solamente afecta al Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y particularmente a la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional, también afecta a las demás entidades que componen el Sistema General de Seguridad Social en Colombia. En tanto, todos incluyendo los regímenes de excepción están sujetos a unos planes de beneficios o planes obligatorios de salud, que, aun considerándose un derecho adquirido, establecen límites en la prestación. Sin embargo, no se quiere decir con esto que en ocasiones no se presenten deficiencias en el servicio que puedan conllevar a instaurar acciones constitucionales, ante lo cual se pide a los usuarios que antes de acudir a una medida de estas, se acerquen a las oficinas de atención al usuario de sus establecimientos y busquen la asesoría y acompañamiento en los procesos.

Respetuosamente,


Coronel. AUDREY JULIANA CARDOZO LONDOÑO
Oficial de Asesoría DISAN

Elaboró: SP. Wilmar Jhon
Suboficial de Asesoría



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y CONVENCION DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4281434 Ext. 20000
Dirección página web: www.fuerzasmilitares.gov.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020326000728291 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señora
SARAY PAOLA SANDOVAL CORTES
leimypaolacortes@gmail.com
Teléfono celular: 3164310809
Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta derecho de petición Aplicativo Web PQRS SSFM.

Con toda atención, me permito emitir respuesta a la inquietud elevada a la Dirección de Sanidad Ejército, relacionada a: "(...) el personal de sanidad militar es escaso y es muy poco para cubrir todas las regionales?". Frente a lo anterior, respetuosamente se informa que, el personal Militar no es suficiente para atender la demanda generada por los afiliados al Subsistema de Salud de Sanidad Militar en calidad de beneficiarios y cotizantes.

No obstante, los Establecimientos de Sanidad y Dispensarios Médicos han contado con el apoyo del Comando de Personal - COPER, toda vez que, ha ordenado la realización de comisiones colectivas transitorias de un personal de Oficiales, Suboficiales y Soldados profesionales que cuentan con la especialidad en Sanidad a los ESM a nivel Nacional, para así atender a cabalidad la contingencia causada por el COVID-19.

En este orden de ideas, gracias a las acciones adoptadas por el Comando de Personal, se cuenta actualmente con el Personal Militar con la especialidad en Sanidad suficiente e idóneo para atender al personal usuario del SSFM.

Respetuosamente,

Teniente Coronel ZULMA NAYIBE GUZMÁN AYALA
Oficial Personal DISAN EJC

Elaboró: PS. YULI PARRA
Abogada Talento Humano DISAN EJC

Revisó: SB. NELSON LAGUADO PARADA
Suboficial Administrador Personal Militar DISAN EJC



2020 ANÁLISIS DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4291434 Ext. 37265 Fax. 4261400

Dirección página web: www.direcciontalento.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020327000736531 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19

Bogotá, D.C., 29 de Abril de 2020

Señor Soldado Profesional (R)
ARTURO ARDILA PINZÓN
Veedor ciudadano para Sanidad Ejército
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta veedor ciudadano.

Con toda atención me permito dar respuesta al Señor Soldado Profesional (R), a su inquietud presentada en la rendición de cuentas efectuada el 16 de abril de 2020, así:

1. ¿Tengo una inquietud, porque no nos contratan los servicios en la red externa que nos brindan ya que los usuarios del Batallón Rafael Reyes no tenemos contratos de la red externa en que se gastaron esos recursos ya nos toca pagar por aparte los exámenes que necesitamos entonces qué clase de usuarios somos si usted mira estamos muy lejos de Medellín para ir por una ecografía etc.?
- En referencia a la observación planteada, la Dirección de Sanidad Ejército está adelantando gestiones administrativas, que le permitan a la regional de sanidad, normalizar los procesos contractuales que le permitan brindarle los servicios médicos y hospitalarios, a los usuarios del subsistema de salud de las Fuerzas Militares en la regional de sanidad; para lo que se estableció una fecha límite del 31 de mayo de 2020, para la publicación de procesos en la plataforma SECOP II, y para la adjudicación e inicio de prestación de servicios con cargo a contratos de la red externa, se estima que estén en ejecución para el 30 de junio de 2020.

De igual manera, los servicios médicos de consulta especializada, se ha venido prestando con normalidad en la red externa de la jurisdicción, pero presenta actualmente un grado de restricción debido a la situación de salud pública que se tiene con el COVID19, que por órdenes según lo expuesto por



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434
Dirección página web: www.disan.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020327000736531 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19

la dirección del DMMED, de la secretaria de salud departamental, las consulta deben ser prioritarias o de urgencia para ser atendidas incluso en la ciudad de Medellín, de lo contrario se reprograman para más de un (1) mes, hasta tanto no se normalice la pandemia Nacional.

Los demás servicios de urgencias son atendidos con normalidad en la red externa tanto con respaldo presupuestal o sin respaldo, hasta que se establezca un acto administrativo que de respaldo contractual requerido. La Regional siete (7) de Medellín debe contratar los servicios de salud según el nivel que se cuente en su jurisdicción.

Cordialmente,

Coronel ARIEL ALFREDO GARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN Ejército

Elaboró: PS. JOHN ANDERSON YOMAYUSA DURAN
Analista de Presupuesto DISAN Ejército

Revisó: PD. CARLOS ANDRÉS LOPEZ ORJUELA
Gestión Presupuesto DISAN Ejército

Vo.Bo: MY. GERMAN ALBERTO ROJAS DE VILA
Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434
Dirección página web: www.disan.ejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020327000736601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19

Bogotá, D.C., 29 de Abril de 2020

Señor Sargento Primero (R)
CARLOS MIGUEL MANRRIQUE GUERRERO
Veedor ciudadano para Sanidad Ejército
Bogotá D.C

Asunto: Respuesta veedor ciudadano.

Con toda atención me permito dar respuesta al señor Sargento Primero (R), a sus inquietudes presentadas en la rendición de cuentas efectuada el 16 de abril de 2020, así:

1. ¿Porque la Décima Brigada con sus dos departamentos que son guajira y cesar no pueden manejar sus recursos y así poder ejercer un mejor control en las contrataciones?
- La centralización administrativa y financiera que realizó la Dirección de Sanidad Ejército, se estableció con el fin de mejorar los procesos precontractuales, para la contratación de bienes y/o servicios necesarios para la prestación de los servicios de salud en la red interna instalada en cada uno de los dispensarios que conforman la regional, así mismo la atención de usuarios en la red externa con que cuente la jurisdicción; teniendo en cuenta que con el apoyo de las herramientas tecnológicas se acortaron distancias, se optimizó el personal administrativo tanto militar como civil, economía de escala con la contratación centralizada, para la correcta contratación requerida por los Establecimientos de Sanidad.
2. ¿Porque estamos en el mes de abril y no hay contratos al 100%? No hay presupuesto para gafas y ni que decir de especialistas?
- En referencia a la observación realizada, la Dirección de Sanidad Ejército está adelantando gestiones administrativas, que le permitan a la Regional uno (1) de sanidad, normalizar los procesos contractuales que le permitan brindarle



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.62 - 48 DISAN
4261434
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020327000736601 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-15.19

los servicios médicos y hospitalarios, a los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en la regional de sanidad; para lo que se estableció una fecha límite del 31 de mayo de 2020, para la publicación de procesos en la plataforma SECOP II, y para la adjudicación e inicio de prestación de servicios con cargo a contratos de la red externa, se estima que estén en ejecución para el 30 de junio de 2020.

De igual manera, los servicios médicos de consulta especializada, se ha venido prestando con normalidad en la red externa de la jurisdicción, pero presenta actualmente un grado de restricción debido a la situación de salud pública que se tiene con el COVID19, y lo establecido por la secretaria de salud departamental, las consulta deben ser prioritarias o de urgencia para ser atendidas, de lo contrario se reprograman para más de un (1) mes, hasta tanto no se normalice la pandemia Nacional. Los demás servicios de urgencias son atendidos con normalidad en la red externa tanto con respaldo presupuestal o sin respaldo, hasta que se establezca un acto administrativo que de respaldo contractual requerido.

Cordialmente,

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN Ejército

Elaboró: PS JOHN ANDERSON YOMAYUSA GURAN
Analista de Presupuesto DISAN Ejército

Revisó: PD CARLOS ANDRES LOPEZ ORJUELA
Gestión Presupuesto DISAN Ejército

Vb.Bo: MY GERMAN ALBERTO ROJAS DEVIA
Oficial Gestión Financiera DISAN Ejército



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434
Dirección página web: www.diseenelercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000728961 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-
COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señor
LUIS MARÍA JIMÉNEZ JIMÉNEZ
Carrera 3 A 9 49
luismaria@yahoo.es
Tunja - Boyacá

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

En representación legal de la Cooperativa Multiplicativa de Militares en Retiro O.C NIT 891-901-3-46-3 de la ciudad de Tunja, pregunto.

¿Qué solución se ha dado al problema de autorizaciones a través de la ciudad de BUCARAMANGA y mejoramiento de presupuesto teniendo en cuenta que el número de usuarios se aumentó considerablemente, ¿teniendo en cuenta el regreso del BATINF BOLIVAR a la guarnición de TUNJA?

De lo anterior me permito informar que a partir del mes de octubre del año 2019 se empezaron a generar autorizaciones en el Establecimiento de TUNJA, evitando así, que tuvieran que ser enviadas a Bucaramanga, actualmente se cuenta con un auditor y auxiliar para autorizaciones en la región de Boyacá.

De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4201454 Ext.
Dirección página web: www.dizansanecito.mil.co





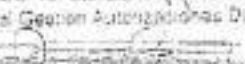
Al contestar, cite este número

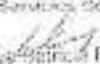
Radicado No. 2020331000728981 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-1.10
usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Cordialmente:


Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN.


Deberá Tc. Sandra Patricia Caribola
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC


Revisó Yenny Patricia Arvel
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC


Vo Bo. CR. Mayra Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020

ANIL DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN, LEY Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No 52 - 45 DISAN

4261434 CxH xxxxxx

Dirección página web: www.disan.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000729191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-
COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señora

MARIA GRICEL RESTREPO GONZALEZ

Calle 44 B 5 N 35

griselrestrepo@hotmail.com

Cali - Valle

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

¿Yo tengo exámenes desde el 2017 y otros desde octubre del año pasado hasta ahora siempre que me acerco a auditoría la respuesta después de una espera de 4 a 5 horas, no señora están pendientes le da a una mucha tristeza?

De lo anterior me permito informar que se tomó contacto con el Establecimiento de Sanidad Militar de Cali (DMCAL), a quienes se informa la situación y se comprometen a agendar una cita por ortopedia para que este especialista le renueve su orden médica por neurocirugía, ya que en la actualidad se tiene contrato con otra clínica de la red externa a la anteriormente autorizada y de esta manera poder darle solución a su requerimiento.

De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN

4261434 Ext.

Dirección página web: www.disan.mil.co





Al consultar, cite este número

Radicado No. 2020331000729191 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Cordialmente:

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN.

Elaboró: Tte. Sandra Patricia Garbino
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Revisó: Mty. Wilson Polanco-Vargas
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Va. Ba. CR. Nidia Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4201404 Ext. 30000
Dirección página web: www.defensanacional.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000729331 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2020

Señor
DIEGO ANTONIO TAMAYO PUERTA
Calle 23 20 69 - 3136167952
diegotamavcaspender@hotmail.com
Dos quebradas - Risaralda

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

Porque los de provincia tenemos que esperar tanto tiempo para la autorización del C.T.C, hace más de mes y medio estoy esperando la autorización de una quimioterapia y no ha sido aprobado, así mismo porque un especialista se desautoriza cuando ya ha formulado anteriormente el mismísimo medicamento y tener que enviar nuevamente para la aprobación del C.T.C, a pesar que el paciente viene varios años con el mismo medicamento.

De lo anterior me permito informar que en esta Dirección se dio recepción a la documentación para realizar el trámite de autorización del medicamento NIVOLUMAB ampolla 10MG el día 14 de abril de 2020 y fue sometido a la Junta Evaluadora de Medicamentos el día 21 de Abril de 2020 con respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar el día 24 de Abril del mismo año, aprobado bajo el acta 16 por un periodo de un (1) año. Así mismo cabe resaltar que a la fecha, no se le ha negado dicho medicamento desde el año 2019 ya que ha sido aprobado mediante acta 11 y 22.

Se debe tener en cuenta para una próxima solicitud de este medicamento, es decir, aproximadamente el 01 de abril 2021 debe acercarse a su ESM con la siguiente documentación menor a tres meses de expedida:

- Formato CTC de las Fuerzas Militares totalmente diligenciado, con firma y sello del especialista tratante. (Nuevo y Anterior)
- Copia de cedula.
- Copia de carné de servicios médicos.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 EDC
Dirección página web: www.crisan.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000/29331 MON-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

- Historia clínica que justifique la necesidad del medicamento para mejorar la salud de la paciente, diligenciado por médico especialista tratante. Además, donde se mencionen las alternativas agotadas del Acuerdo 052/2013
- Fórmula médica solicitando el medicamento, ordenado por especialista.

Cordialmente:

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA,
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN EJC

Elaboró: Te. Sandra Elena Garibello
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Revisó: Dr. Rafael Pascuala Votet
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Vo.Bu: CR. Nelya Patricia Pinada Lopez
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000729431 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2020

Señor
CARLOS ALFONSO INFANTE SANCHEZ
CL 13 4 41 - 3105164577
papichulomillos123@gmail.com
Puerto Berrio - Antioquia

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

¿Preocupante la centralización que se hizo con el rubro del dispensario del BASER 14, y a que antes allí se autorizaban las órdenes médicas especializadas Medellín ahora el usuario debe ir al dispensario de Medellín a que se la autoricen, generándole gastos pecuniaros, viaje ida y regreso en bus, pasaje de la terminal de transporte al dispensario y si llevan menores de edad y una vez le sea la orden medica debe solicitar la cita, para luego volver a hacer gastos en pasajes y otros, y para solicitar citas via telefónica es casi imposible obtenerla toda vez que no hay espacio y es entendible, ya que el dispensario de Medellín no tiene la capacidad con sus profesionales ya que tiene una cobertura muy corta. Requerimos que nuevamente el presupuesto sea manejado por el BAS14, como se hacía anteriormente.

De lo anterior me permito informar que se tomó contacto con el Establecimiento de Sanidad de Medellín, quienes indican que los usuarios no deben ir a generar ninguna autorización, solo deben presentarse al cumplimiento de sus citas, se debe tener en cuenta que con el BAS14, se deben realizar las coordinaciones con el DMED de acuerdo a la remisión, si es red interna se envía a la persona encargada de referencia, le envían la relación con el soporte a la enfermera jefe de Medellín por medio interno, así mismo se devuelve al Establecimiento.

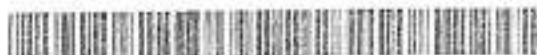
Si es para la red externa las unidades satélites del Dispensario de Medellín envían las carpetas para radicar, se autorizan las órdenes y el enlace la regresa al Establecimiento correspondiente.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext.
Dirección página web: www.disan.ejército.mil.co





A constatar, que este número

Radicado No. 2020331000729431 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-1.10

De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

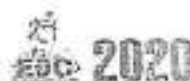
Cordialmente;

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN.

Elaboró: Ic. Sandra Lina Garibelo
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Revisó: M. Juan Fernando Virel
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Vo Bo. CR Nidia Patricia Fierda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA.
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext.
Dirección página web: www.dsan.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No.2020331000729661 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2020

Señora
DIANA CAROLINA GUEVARA AGUDELO
Calle 139 B 14
dianaguevara94@gmail.com
Santander de Quilichao – Cauca

Asunto: Respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

El servicio en DMQAL Cali es pésimo nunca hay especialistas no hay contratación se le vence las ordenes a uno. Mi hija de 5 años lleva 1 año esperando un control con otorrinolaringología después de su cirugía y no hay especialistas o no hay agenda y aquí esperando como siempre nunca le dan solución el personal le falta más cultura a la hora de tratar a todas las personas que asistimos al dispensario siempre te responden de mala manera como que no es su problema.

De lo anterior me permito informar que se tomó contacto con el ESM para verificar la información e informan que al día de hoy se tiene disponibilidad de asignación de citas por la especialidad de Otorrinolaringología, ya sea por Telemedicina o Presencial dependiendo del criterio médico. La usuaria puede comunicarse al Call Center en ciudad de Cali, al número 3690831 y solicitar su cita sin salir de casa.

Por otro lado, verificando por la plataforma SALUD.SIS se pudo evidenciar que se encuentra inactiva en el sistema y debe generar el proceso de activación para dar continuidad a sus trámites.



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.62 – 43 DISAN
4761434 Ext
Dirección página web: www.disan.mil.co



Haga clic aquí para escribir texto.

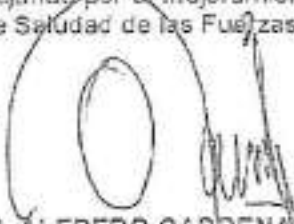


Al contestar, cite este número

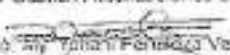
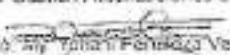
Radicado No. 2020331000729431 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

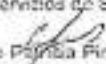
De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares.

Cordialmente;


Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN


Elvira Te. Sarmiento Mejia Garbello
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC


Revisó:  Verdel
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC


Verbo: CR Nely Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal: Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN

4261434 Ext.

Dirección página web: www.disanemplea.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000729851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señor

HERALDO EPAMINONDAS CAICEDO NOGUERA
Manzana 10 Casa 9 Barrio Villa Flor II San Juan De Pasto
3104591053
Pasto - Nariño

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

¿Todo muy bien, pero me gustaría que fuera más efectiva la prestación de servicios, existe un grave problema, con relación a la política de centralización Ej: Suroccidente del país se destinó Cali, sin tener en cuenta las distancias que hay desde Ipiales y Pasto a Cali sin tener contratiempos hay 10 horas, ¿sería bueno replantear esta situación?
¿Señor General llevo 21 años esperando un tratamiento en una rodilla, cuando me retire la junta médica dijo hacer una artroscopia y no ha sido posible, para colocar un ejemplo, me detectaron pérdida progresiva del oído y nunca me han dado un tratamiento educado y ya lo estoy perdiendo por completo?

De lo anterior me permito informar que no se pudo establecer contacto para verificar la situación motivo de su queja. Se llamó al teléfono en referencia de la queja y al número (7) 309 32 63, registrado en SALUD.SIS. sin embargo se comentó la situación con la directora del Establecimiento quien indica que se le ha dado la atención pertinente en cuanto a lo requerido por la especialidad de Urología, pero no tiene requerimientos relacionados con los anteriormente mencionados, pero se encuentran prestos para atender las solicitudes que tenga pendientes.

En relación a su inquietud respecto a *¿No hay medicamentos, no hay contratación no existe continuidad en los tratamientos relacionados con medicamentos?*

Actualmente para la entrega de los mismos, el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares dispone del contrato No 060 con el Operador Logístico (OPL) AUDIFARMA MEDEX; el cual se encuentra en proceso de ejecución, garantizando consigo la entrega



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext. xxxxxx
Dirección página web: www.disanejcmil.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000729851 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

de medicamentos de acuerdo a la demanda de los puntos de atención farmacéutica dispuestos a nivel nacional, así como las farmacias de los establecimientos de modalidad suministro y satélites.

Es de resaltar que el contrato en mención tiene vigencia hasta el 31 de mayo del 2020, sin embargo, para efectos de garantizar las entregas de los tratamientos farmacológicos ordenados a los usuarios, el día 27 de abril de los corrientes se llevó a cabo la adjudicación de la Licitación Pública No 086 del 2020 donde a partir del 01 de junio se dará continuidad al suministro de medicamentos con el nuevo Operador Logístico ETICOS SERRANO.

Con respecto a la no continuidad en la entrega de medicamentos si ésta se alude por algún tipo de pendiente que se haya generado el OPL AUDIFARMA MEDEX tiene establecido contractualmente unos tiempos máximos de resolución descritos claramente en el numeral **1.5 TIEMPOS MAXIMOS DE RESOLUCION DE MEDICAMENTOS PENDIENTES Y PORCENTAJE MENSUAL DE PENDIENTES DEFINITIVOS, BAJO LAS MODALIDADES DE DISPENSACION Y DE SUMINISTRO EN LOS SERVICIOS AMBULATORIOS Y DE HOSPITALIZACION**.

De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Cordialmente;

Coronel **ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA**
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN.

Elaboró: Te. Sandra Mena Garibello
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Elaboró: Te. Juliana Arenas Cardenas
Oficial Servicios Farmacéuticos DISAN EJC

Revisó: M. Yohani Román Vera
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Vó.Bo. CR. Nidia Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4251434 Ext. 400000
Dirección página web: www.disanerjco/fo_mai-co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000730231 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-29.25

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señora
MERCEDES DEL CARMEN PEREZ DE MONTIEL
Calle 17 40 102
Neiva - Huila

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

INQUIETUD

¿El servicio en Santa Marta es pésimo su personal no es lo mejor?

RESPUESTA

Para el ESM BICOR de la ciudad de Santa Marta, se cuenta con el personal idóneo contratado con el perfil propio para cubrir las necesidades en salud de los usuarios adscritos a este Establecimiento de primer nivel, como lo son: Médico internista, Médico Pediatra, Médicos generales, enfermeras profesionales, auxiliares de enfermería, odontólogos, auxiliares de odontología, bacteriólogos, auxiliares de bacteriología, psicólogas y fonodaudiólogos.

Todas aquellas solicitudes que necesitan un nivel de mayor atención son cubiertas por medio de la contratación de una red externa, afin de cubrir de manera integral las necesidades en salud de los usuarios.

Además de esto es importante resaltar que todo el personal contratado cuenta con los cursos de humanización propios para el desempeño en la atención a los pacientes desde su ingreso hasta su egreso del Establecimiento, en cumplimiento a las políticas propias de Talento Humano.

Por otra parte, toda acción realizada en el ESM está encaminada a acompañar la implementación del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en la red de



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y CONEXIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No.52 - 48 DISAN
4261434 Ext.
Dirección página web: www.dfa.ambito.rii.mil.co





Al contestar, use este número

Radicado No. 2020031000730231 MDN-COGEM-COEJC-SECEJ-JENGP-CCPER-DISAN-29-25

Establecimientos de Sanidad Militar de Ejército, con el objetivo específico de minimizar el riesgo asistencial de salud, logrando la satisfacción de las necesidades de los usuarios, enfocado a los principios de universalidad e igualdad en los servicios ofrecidos de salud.

Actualmente dentro del manejo interno del ESM se toman acciones preventivas y correctivas del diario desarrollo de las actividades realizadas a los usuarios con retroalimentaciones soportadas en el mejoramiento continuo de los servicios de salud con Eficacia, Eficiencia y Efectividad.

Cordialmente,

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: PS. Danny Valencia
Auditoría Garantía de la Calidad DISAN EJC

Revisó: MSc. Wilmar Valencia Veland
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Vo.Bu: CM. Nelly Patricia Pineda Lopez
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 ANO DO FORTALECIMENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 BOGOTÁ
4161434 Ext.
Dirección página web: www.militecno.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000731001 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Bogotá, D.C., 28 de Abril de 2020

Señor Sargento Viceprimero
JIMMY ALBERTO CORDOBA
35 A 20 N 1 PISO
jjalco2009@hotmail.com
Palmira – Valle

Asunto: respuesta requerimiento

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

¿Señor General con respecto a la adquisición de ambulancias, le comento que en el Establecimiento de Sanidad Militar 3010, dispensario ubicado en el batallón Codazzi de Palmira Valle? No contamos con una ambulancia, la que presta esa función está obsoleta, además está por TOE asignada al batallón y no al dispensario, así cuando la unidad táctica la requieren, la recogen y listo. De esta problemática se había informado al señor Brigadier General López, anterior director de la DISAN y se comprometió a dotar la unidad con este elemento, ¿situación que a la fecha no se ha hecho realidad?

En referencia a la asignación de partidas para la adquisición de ambulancias, esta centralizada para las tres fuerzas "Ejército, Armada y Fuerza Aérea" por intermedio de la Dirección General de Sanidad Militar. Es de resaltar que esta Dirección no cuenta con rubros que permitan ser invertidos en la compra de ambulancias, sin embargo esta solicitud será elevada al Comando Superior para ser tenida en cuenta para la adquisición.

¿Cómo veedor ha pedaleado fuertemente con el ánimo de lograr que se institucionalice una política clara en salud, donde se designe las situaciones netamente administrativas del sistema y subsistema, de las patologías y necesidades que requerimos como usuarios, por qué? Porque ya se volvió caballito de excusas para los Directores en todas las ordenes despachar a los usuarios, con la argucia que ya no hay presupuesto, no hay contratación, no hay convenios siendo lo ordenado que el acceso a la salud debe ser de ningún tipo de restricción, en términos brinden la atención que esta por ley, como la exige el usuario, ya las situaciones administrativas íntimamente ya ustedes las cuadran que no



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext.
Dirección página web: www.disan.ejercito.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000731001 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

el usuario parte de la patología que presenta se tenga que llevar la preocupación de la mala administración del sistema

De lo anterior me permito informar que, los servicios médicos de consulta especializada, se ha venido prestando con normalidad en la red externa de la jurisdicción, pero actualmente se presenta un grado de restricción, esto debido a la situación de salud pública que se tiene en relación a la pandemia COVID19, escalando lo establecido por la Secretaría de Salud Departamental y la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social.

Los demás servicios de urgencias son atendidos con normalidad en la red externa tanto con respaldo presupuestal o sin respaldo, hasta que se establezca un acto administrativo que de respaldo contractual requerido.

¿Como que el CECOP 1 y 2, es como una herramienta no muy eficaz ni ágil para la contratación, porque se ha convertido en otro caballo para todos los directores, para no iniciar la prestación de los servicios en el inicio de la vigencia por el nuevo año? PROPUESTA: que los equipos de apoyo y del trabajo de los establecimientos, inicien sus propuestas de requerimientos y necesidades con sus respectivas proyecciones, a más tardar el 30 de julio, para que haya tiempo a revisiones y/o modificaciones, y así listo para fin de año. ¿Así una vez los sea asignado al presupuesto, arranque de una vez el servicio?

En referencia a la observación planteada del SECOP I y II, me permito informar que es la única plataforma autorizada por la legislación legal vigente para la contratación de entidades del estado, en donde se realiza la publicación de procesos de contratación. Contratación que se adelanta con los estudios previos o necesidades enviadas por parte de cada director y subdirector científico de los ESM tanto ejecutores como centralizados, al área de contratados de la regional, para su publicación.

¿Señor General, usted desde su cargo actual, que como es sabido es a donde se legisla para el sistema, y habiendo hecho la consulta con usted mismo sobre el inoportuno y demora en el inicio de la prestación de los servicios médicos y asistenciales especialmente con la red externa. A lo cual usted responde que el presupuesto fue asignado desde el día 02 de enero de los corrientes, y donde a la fecha existen establecimientos que aún no arrancan con la prestación de los servicios a un 100%?

Me permito expresarle que la Dirección de Sanidad Ejército está adelantando gestiones administrativas, que le permitan a las Regionales de Sanidad, normalizar los procesos contractuales que permitan brindar servicios médicos y hospitalarios a los usuarios del



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 40 DISAN

4261434 Ext.

Dirección página web: www.dsanerj.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020331000731001 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-1.10

Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares en de forma efectiva y eficaz; para lo que se estableció una fecha límite del 31 de mayo de 2020 para la publicación de procesos en la plataforma SECOP II, así como para la adjudicación e inicio de prestación de servicios con cargo a contratos de la red externa, se estima que estén en ejecución para el 30 de junio de 2020.

De antemano, agradecemos cada una de sus observaciones, ya que nos motivan a continuar trabajando por el mejoramiento continuo de la atención a todos los usuarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares

Cordialmente;

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN

Elabora: SW. Erika Trisache Walter
Suboficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Elabora: Tc. Sandra Milena Coribello
Oficial Gestión Autorizaciones DISAN EJC

Revisa: Mx. Gamaliel Alvarado Rojas Davis
Oficial Gestión Financiera DISAN EJC

Revisa: Mx. Gabriela Rodríguez Viquez
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Verifica: CR. Nidia Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext.
Dirección página web: www.disanercha.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020332000730751 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.61

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señora Capitán *

INGRID SCHELLERD ANGELO

controlsocialcolombia.magdalena.org@hotmail.com

Magdalena.

ASUNTO: Respuesta petición

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

En referencia a la petición expuesta en donde manifiesta: *¿Muchas enfermedades por vectores respecto a 2018?*, y *¿Podría por favor aclarar a que se refiere con solucionados?*

Con toda atención me permito dar respuesta así:

En las últimas décadas ha aumentado enormemente la incidencia de dengue; en el 2019, se presentó un incremento debido a que nos encontrábamos en un periodo hiper endémico, esto quiere decir que por los canales endémicos (hechos desde epidemiología), se sabe que cada 3 años el dengue tiene un pico alto, razón por la cual no es exclusivo de nosotros, está pasando en todo el país. Causas influyentes son el cambio climático, el incremento de las temperaturas y los fenómenos meteorológicos adversos que cambian los patrones de contagio, la mayor precipitación en ciertas áreas y el movimiento de mosquitos y virus (transporte aéreo, terrestre y acuático), proporcionan condiciones ideales para que, los mosquitos que transmiten el virus causante del dengue, se reproduzcan y migren a nuevos territorios.

En el año 2019 se trabajó en un plan de acción con el fin de disminuir los casos de dengue en nuestros usuarios del Subsistema de Salud de Ejército y en especial aquellos que se encuentran dentro de Unidades Militares que, por sus condiciones demográficas, climáticas y geográficas, son propensas a presentar este tipo de eventos en salud y en



2020 ANÁLISIS FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y CONESONTE DE FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext.
Dirección página web: www.crsam.mil.co





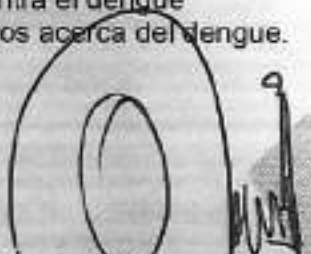
Al contestar, cite este número

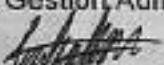
Radicado No. 2020332000730751 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.61

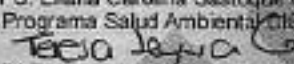
busca de la prevención y reducción de este factor de riesgo ambiental, se desarrollaron las siguientes actividades:

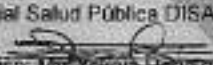
- Lavado y desinfección de tanques
- Recolección de inservibles
- Eliminación de zonas de agua estancada
- Poda
- Fumigación
- Campaña juntos contra el dengue
- Boletines informativos acerca del dengue.

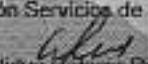
Cordialmente,


Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN


Elaboró: PS. Eliana Carolina Sastoque Chitiva
Lider del Programa Salud Ambiental DISAN EJC


Revisó: MY. Teresa Liliana Loyola Quintero
Oficial Salud Pública DISAN EJC


Revisó: MY. Yohani Penarosa Vetter
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC


Vo.Bo. CR. Nidia Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

 **2020** AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37191
Dirección página web: www.disanejercito.mil.co





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD



Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020332000730801 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-
COPER-DISAN-29.61

Bogotá, D.C., 28 de abril de 2020

Señor Sargento Mayor [®]
YARA EDUARDO ALFONSO
edualyapsico@gmail.com
Bogotá

ASUNTO: Respuesta petición

Cordial saludo, por medio de la presente acusamos recibo de requerimiento allegado a esta área el día 27 de abril de 2020 por medio físico, en donde expresa su inconformidad manifestada en la rendición de cuentas vigencia 2019, con respecto a:

¿Si la rendición de cuentas habla de enfermedades de alto costo que generan mayor costo porque si no se tratan a tiempo las enfermedades pasan a ser catastróficas y aquí donde deben realizar efectivamente la excelente atención en promoción y prevención en la atención y envío de exámenes a tiempo y no jugar con la salud de los afiliados y sus beneficiarios?"

Con toda atención me permito dar respuesta así:

Las rutas de atención integral en salud es la responsable de las intervenciones relacionadas con la promoción, mantenimiento de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, paliación y en general que desarrollan acciones en salud, de acuerdo con sus competencias, responsabilidades y funciones en el marco de la operación del modelo integral de atención en salud MATIS.

Están establecidas a nivel nacional en todos los establecimientos de sanidad



ISC 2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261434 Ext. 37101
Dirección página web: www.disenavento.mil.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020332000730801 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-
DISAN-29.61

militar bajo la resolución 3280/2018 y circular 0352/2019 de DISAN EJC. Toda la población puede hacer uso de estas rutas mediante la solicitud de cita de medicina general, enfermería y/o especialista según la necesidad, mediante los canales destinados para este fin como el Call center o de manera presencial.

Comprenden las siguientes funciones

- Valorar integralmente los logros del desarrollo en todas las personas,
- Potenciar las capacidades físicas, cognitivas y psicosociales que le permitan a las personas el cuidado de su salud y alcanzar los resultados en su desarrollo.
- Gestionar temprana, oportuna e integralmente los principales riesgos en salud, que incluyen reducir la susceptibilidad al daño, teniendo en cuenta tanto los riesgos acumulados como los que emergen en el momento vital

En la dirección de Sanidad están implementadas de la siguiente manera:

1. La ruta de promoción y mantenimiento de la salud que comprende los siguientes momentos de vida
 - Primera infancia 0 a 5 años
 - Infancia de 6 a 11 años
 - Adolescencia de 12 a 17 años
 - Juventud de 18 a 28 años
 - Adultez de 29 a 59 años
 - Vejez: mayores de 60 años
2. RIAS de riesgo:
 - Ruta materno perinatal
 - Ruta de riesgo cardiovascular

Sobra aclarar que dentro de la política de atención integral en salud es importante la georreferenciación del paciente y evitar las barreras de acceso por tanto nuestros ESM deben garantizar la atención sin ningún tipo de barreras y garantizar

2020 AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA
Entrada Principal Carrera 7 No. 52 - 48 DISAN
4261494 Ext. 37191
Dirección página web: www.disenamemil.nal.co





Al contestar, cite este número

Radicado No. 2020332000730801 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DISAN-29.61

el derecho a salud con el fin de disminuir complicaciones que se puedan presentar.

Cordialmente,

Coronel ARIEL ALFREDO CARDENAS RUEDA
Oficial Gestión Administrativa y Financiera DISAN

Elaboró: PS. Eliana Carolina Sustoque Chiriva
Lider del Programa Salud Ambiental DISAN EJC

Revisó: MY. Teresa Liliana López Cuintero
Oficial Salud Pública DISAN EJC

Revisó: MY. Yolimar Pacheco Virela
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC

Vó.Bo: CR. Nidia Patricia Pineda López
Oficial Gestión Servicios de Salud DISAN EJC



2020

AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA PROFESIONALIZACIÓN MILITAR
Y COHESIÓN DE LA FUERZA

Entrada Principal Carrera 7 No.62 - 48 DISAN

4201494 Ext. 57191

Dirección página web: www.defensapublicadecolombia.edu.co

